



CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE GALICIA

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2020 por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a los proyectos de reorganización productiva de las empresas gallegas para la fabricación de equipamiento sanitario, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

FICHA RESUMEN

Objeto y características

- ◆ Proyectos que permitan la reorganización productiva de las empresas gallegas para abordar la fabricación de cualquier equipamiento sanitario de utilidad en la lucha frente a la COVID-19.
- ◆ Los proyectos deberán ser objeto de validación por parte del Comité de Fabricación de Equipamiento Sanitario de la Xunta de Galicia y tendrán que proponer la obtención rápida de una primera remesa de productos cuantificable, en todo caso, antes de 10 .07.2020.
- ◆ Régimen de concurrencia no competitiva (Régimen de *minimis*).

Beneficiarios

- ◆ Pequeñas y medianas empresas, entre las que se incluyen las personas autónomas.

Conceptos subvencionables

- ◆ Inversiones en activos fijos materiales, intangibles y gastos vinculados al proyecto que podrán ser adquiridos en propiedad o utilizarse en régimen de arrendamiento durante el período de ejecución del proyecto, incluyendo la adquisición de activos de segunda mano (ver Art.5)

Cuantía de la ayuda

- ◆ 75% de los importes indicados en el artículo 5, con el límite máximo de 100.000 € por empresa. El 40% en el caso de que el producto no obtenga la certificación u homologación habiéndose solicitado.

Presupuesto Disponible

- ◆ 2.500.000 €

Plazo de presentación

- ◆ 10.07.2020